

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01378 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 27/06/2022 **Renovación:** **Caducidad:** 30/06/2028
Nombre Comercial: HALVETIC

Titular

QEMETICA Agricultural Solutions Poland S.A.

CHEMIKOW 1

37-310 NOWASARZYNA

POLONIA

Fabricante

QEMETICA Agricultural Solutions Poland S.A.

CHEMIKOW 1

37-310 NOWASARZYNA

POLONIA

Composición

GLIFOSATO 18% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

Envases

Botellas y garrafas HDPE y HDPE/PA ≤ 20L (cualquier anchura de boca). Garrafas HDPE de 60 L. Barriles de HDPE de 120 L y 200 L. Contenedores HDPE de 640 y 1000 L. NOTA: Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Usos y Dosis Autorizados

| USO | AGENTE | Dosis | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | Condic. Especifico |
|---|-----------------------------|------------|-----------|------------|----------------|---|
| Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola | | | | | | |
| | Gramíneas plurianuales | | | | | <p>Uso menor según la jerarquía nacional de cultivos. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Durante la germinación, antes del inicio de la inflorescencia hasta la plena inflorescencia y después de la cosecha antes del inicio de la nueva temporada de siembra (con postemergencia de las malas hierbas). BBCH 00-65 y BBCH 89-00</p> |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| Caqui | Gramíneas anuales | 4 - 7 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | <p>Uso menor según la jerarquía nacional de cultivos. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Durante la germinación, antes del inicio de la inflorescencia hasta la plena inflorescencia y después de la cosecha antes del inicio de la nueva temporada de siembra (con postemergencia de las malas hierbas). BBCH 00-65 y BBCH 89-00</p> |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |

| | | | | | | |
|---------------------|-----------------------------|------------|---|----|----------------|---|
| Cítricos | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | <p>Incluye naranjo, mandarino, limonero, pomelo, cidro, naranjo amargo, bergamota y pamplemusa. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Aplicar durante el periodo vegetativo, desde antes de floración hasta final de la formación del fruto del cultivo (post-emergencia de las malas hierbas) y después de la cosecha. BBCH 00-79 y BBCH 89-00</p> |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| Frutales de cáscara | Gramíneas plurianuales | 4 - 7 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | <p>Incluye almendro, pistachero, nogal, castaño y pino piñonero. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Durante la germinación, antes del inicio de la inflorescencia hasta la plena inflorescencia y después de la cosecha antes del inicio de la nueva temporada de siembra (con postemergencia de las malas hierbas). BBCH 00-65 y BBCH 89-00</p> |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| Frutales de hueso | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | <p>Incluye nectarino, cerezo, guindal, ciruelo y ciruelo silvestre. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Durante la germinación, antes del inicio de la inflorescencia hasta la plena inflorescencia y después de la cosecha antes del inicio de la nueva temporada de siembra (con postemergencia de las malas hierbas). BBCH 00-65 y BBCH 89-00</p> |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| Frutales de pepita | Gramíneas plurianuales | 4 - 6 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | <p>Incluye Manzano, Peral, Membrillero, Níspero, Níspero del Japón y Nashi. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Aplicar durante el periodo vegetativo, desde antes de floración hasta final de la formación del fruto del cultivo (post-emergencia de las malas hierbas).</p> |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| Olivo | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | <p>PS: 7 días para los frutos que se recogen del árbol y 28 días para los frutos que se recogen del suelo. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Aplicar durante el periodo vegetativo, desde antes de floración hasta final de la formación del fruto del cultivo (post-emergencia de las malas hierbas) y después de la cosecha. BBCH 00-81 y BBCH 89-00</p> |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |

| | | | | | | |
|---|-----------------------------|------------|---|----|----------------|---|
| Vid | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | Incluye vid de mesa y vid de vinificación. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Aplicar durante el periodo vegetativo, desde antes de floración hasta final de la formación del fruto del cultivo (post-emergencia de las malas hierbas) y después de la cosecha. BBCH 00-79 y BBCH 89-00 |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| | Gramíneas plurianuales | 4 - 6 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | |
| Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila | | | | | | |
| Caqui | Dicotiledóneas anuales | | | | | Uso menor según la jerarquía nacional de cultivos. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Durante la germinación, antes del inicio de la inflorescencia hasta la plena inflorescencia y después de la cosecha antes del inicio de la nueva temporada de siembra (con postemergencia de las malas hierbas). BBCH 00-65 y BBCH 89-00 |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| | Gramíneas plurianuales | 4 - 7 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | |
| Cítricos | Dicotiledóneas anuales | | | | | Incluye naranjo, mandarino, limonero, pomelo, cidro, naranjo amargo, bergamota y pamplemusa. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Aplicar durante el periodo vegetativo, desde antes de floración hasta final de la formación del fruto del cultivo (post-emergencia de las malas hierbas) y después de la cosecha. BBCH 00-79 y BBCH 89-00 |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| | Gramíneas plurianuales | 4 - 7 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | |
| Frutales de cáscara | Dicotiledóneas anuales | | | | | Incluye almendro, pistachero, nogal, castaño y pino piñonero. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Durante la germinación, antes del inicio de la inflorescencia hasta la plena inflorescencia y después de la cosecha antes del inicio de la nueva temporada de siembra (con postemergencia de las malas hierbas). BBCH 00-65 y BBCH 89-00 |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| | Gramíneas plurianuales | 4 - 7 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Gramíneas anuales | | | | | |

| | | | | | | |
|--------------------|--|------------|---|----|----------------|--|
| Frutales de hueso | Gramíneas plurianuales | 4 - 7 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | Incluye nectarino, cerezo, guindal, ciruelo y ciruelo silvestre. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Durante la germinación, antes del inicio de la inflorescencia hasta la plena inflorescencia y después de la cosecha antes del inicio de la nueva temporada de siembra (con postemergencia de las malas hierbas). BBCH 00-65 y BBCH 89-00 |
| | Dicotiledóneas anuales Dicotiledóneas plurianuales Gramíneas anuales | | | | | |
| Frutales de pepita | Gramíneas plurianuales | 4 - 6 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | Incluye Manzano, Peral, Membrillero, Níspero, Níspero del Japón y Nashi. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Aplicar durante el periodo vegetativo, desde antes de floración hasta final de la formación del fruto del cultivo (post-emergencia de las malas hierbas). |
| | Dicotiledóneas anuales Dicotiledóneas plurianuales Gramíneas anuales | | | | | |
| Olivo | Gramíneas plurianuales | 4 - 7 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | PS: 7 días para los frutos que se recogen del árbol y 28 días para los frutos que se recogen del suelo. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Aplicar durante el periodo vegetativo, desde antes de floración hasta final de la formación del fruto del cultivo (post-emergencia de las malas hierbas) y después de la cosecha. BBCH 00-81 y BBCH 89-00 |
| | Dicotiledóneas anuales Dicotiledóneas plurianuales Gramíneas anuales | | | | | |
| Vid | Gramíneas plurianuales | 4 - 6 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | Incluye vid de mesa y vid de vinificación. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Aplicar durante el periodo vegetativo, desde antes de floración hasta final de la formación del fruto del cultivo (post-emergencia de las malas hierbas) y después de la cosecha. BBCH 00-79 y BBCH 89-00 |
| | | | | | | |
| | | | | | | Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor |
| | Gramíneas plurianuales | | | | | Uso menor según la jerarquía nacional de cultivos. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Durante la germinación, antes del inicio de la inflorescencia hasta la plena inflorescencia y después de la cosecha antes del inicio de la nueva temporada de siembra (con postemergencia de las malas hierbas). BBCH 00-65 y BBCH 89-00 |
| | Dicotiledóneas anuales Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| Caqui | Gramíneas anuales | 4 - 7 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | Uso menor según la jerarquía nacional de cultivos. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Durante la germinación, antes del inicio de la inflorescencia hasta la plena inflorescencia y después de la cosecha antes del inicio de la nueva temporada de siembra (con postemergencia de las malas hierbas). BBCH 00-65 y BBCH 89-00 |

| | | | | | | |
|---------------------|-----------------------------|------------|---|----|----------------|---|
| Cítricos | Dicotiledóneas anuales | | | | | <p>Incluye naranjo, mandarino, limonero, pomelo, cidro, naranjo amargo, bergamota y pamplemusa. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Aplicar durante el periodo vegetativo, desde antes de floración hasta final de la formación del fruto del cultivo (post-emergencia de las malas hierbas) y después de la cosecha. BBCH 00-79 y BBCH 89-00</p> |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| | Gramíneas plurianuales | 4 - 7 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | |
| Frutales de cáscara | Dicotiledóneas anuales | | | | | <p>Incluye almendro, pistachero, nogal, castaño y pino piñonero. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Durante la germinación, antes del inicio de la inflorescencia hasta la plena inflorescencia y después de la cosecha antes del inicio de la nueva temporada de siembra (con postemergencia de las malas hierbas). BBCH 00-65 y BBCH 89-00</p> |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| | Gramíneas plurianuales | 4 - 7 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | |
| Frutales de hueso | Dicotiledóneas anuales | | | | | <p>Incluye nectarino, cerezo, guindal, ciruelo y ciruelo silvestre. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Durante la germinación, antes del inicio de la inflorescencia hasta la plena inflorescencia y después de la cosecha antes del inicio de la nueva temporada de siembra (con postemergencia de las malas hierbas). BBCH 00-65 y BBCH 89-00</p> |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| | Gramíneas plurianuales | 4 - 7 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | |
| Frutales de pepita | Dicotiledóneas anuales | | | | | <p>Incluye Manzano, Peral, Membrillero, Níspero, Níspero del Japón y Nashi. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Aplicar durante el periodo vegetativo, desde antes de floración hasta final de la formación del fruto del cultivo (post-emergencia de las malas hierbas).</p> |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| | Gramíneas plurianuales | 4 - 6 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | |
| Maíz | Dicotiledóneas anuales | | | | | <p>No usar en maíz dulce. Aplicar en pre-siembra/post-siembra (pre-emergencia del cultivo/post-emergencia de las malas hierbas).</p> |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| | Gramíneas plurianuales | 3 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Gramíneas anuales | | | | | |

| | | | | | | |
|--------------------|-----------------------------|--------------|---|----|----------------|--|
| Mijo | Gramíneas plurianuales | 2,5 - 3 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | Uso menor según la jerarquía nacional de cultivos. Aplicar en pre-siembra/post-siembra (pre-emergencia del cultivo/post-emergencia de las malas hierbas). |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| Olivo | Gramíneas plurianuales | 4 - 7 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | PS: 7 días para los frutos que se recogen del árbol y 28 días para los frutos que se recogen del suelo. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Aplicar durante el periodo vegetativo, desde antes de floración hasta final de la formación del fruto del cultivo (post-emergencia de las malas hierbas) y después de la cosecha. BBCH 00-81 y BBCH 89-00 |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| Rastrojeras | Gramíneas plurianuales | 4 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | Indicado para campos de rastrojos de cereales, de maíz, de colza o de otro tipo de rastrojos. Aplicar tras la cosecha, sobre campos de rastrojos no labrados y sobre malas hierbas en estado de desarrollo mínimo de BBCH 12. |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| Sorgo | Gramíneas plurianuales | 2,5 - 3 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | Uso menor según la jerarquía nacional de cultivos. Aplicar en pre-siembra/post-siembra (pre-emergencia del cultivo/post-emergencia de las malas hierbas). |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Gramíneas anuales | | | | | |
| Vid | Gramíneas plurianuales | 4 - 6 l/ha | 1 | -- | 100 - 300 l/ha | Incluye vid de mesa y vid de vinificación. Pulverización focalizada, entre los árboles y sobre las filas de siembra. Dado que las aplicaciones se realizan entre filas (bandas interiores entre filas de árboles), la dosis de aplicación por ha se expresa por unidad de superficie tratada. La dosis real de aplicación por plantación será aprox. 33%. Aplicar durante el periodo vegetativo, desde antes de floración hasta final de la formación del fruto del cultivo (post-emergencia de las malas hierbas) y después de la cosecha. BBCH 00-79 y BBCH 89-00 |

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



| USO | P.S. (días) |
|--|-----------------------------------|
| Frutales de pepita | 42 |
| Caqui, Cítricos, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Vid, Maíz, Mijo, Rastrojeras, Sorgo | NO PROCEDE |
| Olivo | VER CONDICIONAMIENTOS ESPECIFICOS |

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización foliar mecánica y manual.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS:

Se recomienda que se establezca una estrategia para la prevención y manejo de la resistencia, como el uso de productos fitosanitarios alternativos con otros modos de acción, utilizar prácticas agronómicas culturas como la rotación de cultivos y seguir la buena práctica agrícola propuesta.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química
- Ropa de protección C1 o tipo 6 + delantal PB3 o PB4 o C3
- Calzado resistente a productos químicos;

El aplicador utilizará las siguientes protecciones durante la aplicación:

- Guantes de protección química
- Ropa de protección C1 o tipo 6
- Calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará las siguientes protecciones durante la reentrada al cultivo (cítricos, olivo, mijo, sorgo, caqui, frutales de hueso, frutales de pepita y frutales de cáscara)

- Ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada
- Calzado cerrado.

El trabajador utilizará las siguientes protecciones durante la reentrada al cultivo (vid)

- Ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada
- Calzado cerrado.
- Guantes de protección química

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables. En el caso del trabajador deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- No entrar en las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



| | |
|--|---|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | |
| Pictograma | |
| Palabra de Advertencia | |
| Indicaciones de Peligro | |
| Consejos de Prudencia | P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. |
| Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) | Acuático crónico 3 |
| Pictograma | |
| Palabra de Advertencia | |
| Indicaciones de Peligro | H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |
| Consejos de Prudencia | P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. |

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 1: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar el producto durante eventos de lluvia intensos.
 SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.
 SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m, o el uso de boquillas de reducción de la deriva del 50%, en rastrojos, maíz, sorgo y mijo.
 SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m, o el uso de boquillas de reducción de la deriva del 75%, hasta la zona no cultivada en frutales de hueso, frutales de cáscara, frutales de pepita, caqui, cítricos, olivo y vid.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Se debe incluir la sustancia activa glifosato y del metabolito AMPA en los programas nacionales/regionales de monitorización de aguas subterráneas para garantizar que no se excede el límite legal de 0.1 µg/L.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
 Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

No se autoriza para uso profesional en lugares destinados al público en general, en base a las disposiciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2324 de la Comisión de 12 de diciembre de 2017, que renueva la aprobación del glifosato y en el que se recoge que los Estados miembros deberán prestar especial atención a "la protección de los operarios y los usuarios no profesionales" y que "Los Estados miembros deberán velar porque el uso de productos fitosanitarios que contengan glifosato se minimice en los espacios específicos que se enumeran en el artículo 12, letra a), de la Directiva 2009/128/CE".

OBSERVACIONES:

No se autoriza para uso profesional en lugares destinados al público en general, en base a las disposiciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2324 de la Comisión de 12 de diciembre de 2017, que renueva la aprobación del glifosato y en el que se recoge que los Estados miembros deberán prestar especial atención a "la protección de los operarios y los usuarios no profesionales" y que "Los Estados miembros deberán velar porque el uso de productos fitosanitarios que contengan glifosato se minimice en los espacios específicos que se enumeran en el artículo 12, letra a), de la Directiva 2009/128/CE".

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.